

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IN RE: EL DESEMPEÑO DE LA AUTORIDAD
DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

CASO NÚM.: CEPR-IN-2016-0002

ASUNTO: Comentarios de Partes Interesadas
sobre la Conferencia Técnica

RESOLUCIÓN

El 26 de mayo de 2017, la Comisión de Energía de Puerto Rico (“Comisión”) celebró una Conferencia Técnica en la cual discutió con las partes interesadas las métricas presentadas en la Resolución de 21 de abril de 2017 en el presente procedimiento, así como otras sugerencias y comentarios presentados por ellos.

Según discutido durante la Conferencia Técnica, la Comisión solicita comentarios escritos adicionales de las partes interesadas sobre las métricas propuestas en la Resolución de 21 de abril de 2017. Las partes interesadas podrán incorporar en su escrito la discusión llevada a cabo con la Comisión durante la Conferencia Técnica. Además, las partes interesadas podrán incorporar cualquier discusión de asuntos adicionales que consideren necesario discutir o presentar ante la atención de la Comisión relacionados con el desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”), que no haya sido atendido durante la conferencia.

Los comentarios deben ser presentados ante la Comisión por medio de correo electrónico a secretaria@energia.pr.gov o físicamente en la Secretaría de la Comisión, **no más tarde del 15 de junio de 2017**.

Para el beneficio de todas las partes involucradas, la Comisión publica esta Resolución y Orden en el idioma inglés y el idioma español. De surgir alguna discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá lo dispuesto en la versión en inglés.

Notifíquese y publíquese.

Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado

José H. Román Morales
Comisionado Asociado
Presidente Interino



CERTIFICACIÓN

Certifico que la mayoría de los miembros de la Comisión de Energía de Puerto Rico así lo acordó el 2 de junio de 2017 y que en esta fecha copia de esta Resolución fue notificada mediante correo electrónico a: j-morales@aepr.com y n-vazquez@aepr.com. Asimismo, certifico que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución emitida por la Comisión de Energía de Puerto Rico y que en el día de hoy he procedido con el archivo de la presente Resolución, y he enviado copia de la misma a:

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Attn.: Javier Morales Tañón
Nitza Vázquez Rodríguez
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936-3928

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de junio de 2017.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'M. Cintrón', is written over a horizontal line.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria